



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 06 de 2022

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
RADICADO	NO. 05001 41 005 2015 00069 00
EJECUTANTE	MARTHA CECILIA BURGOS ÁLVAREZ
EJECUTADO	CANCHIMALOS
PROVIDENCIA	AUTO ORDENA ENTREGA DE TÍTULO

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, se observa que mediante auto con fecha del 06 de abril de 2015, SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO en contra de CANCHIMALOS y a favor de la parte ejecutante, por los conceptos que a continuación se relacionan:

- Por la suma de seiscientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta peso M.L. (\$694.240.00), por concepto de salarios y subsidio de transporte, conforme a lo señalado en la parte considerativa de esta providencia.
- Por la suma de trescientos ocho mil quinientos pesos M.L. (\$308.500.00) por concepto de costas del proceso ordinario.
- Por la obligación de hacer, consistente en realizar los aportes a favor de la señora MARTHA CECILIA BURGOS ÁLVAREZ al Sistema General de

Seguridad Social en Pensiones – a la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES- por el periodo comprendido entre el 31 de agosto de 2005 y el 22 de noviembre de 2006, ambas fechas inclusive, teniendo en cuenta un ingreso base de cotización de quinientos mil ciento cuarenta y dos pesos, (\$500.142.00.).

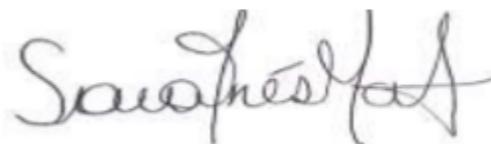
Mediante oficio 309 de 2015, SE LE ORDENÓ A BANCOLOMBIA que aplicara embargo en la cuenta de la ejecutada por valor de 2.254.323. (Folio 192 del expediente digital)

Y por medio del comunicado del 02 de julio de 2015, BANCOLOMBIA le informó a esta judicatura que HABÍA MATERIALIZADO la medida cautelar ordenada por el despacho. (Ver folio 194 del expediente digital).

No obstante haberse aplicado la medida cautelar; se tiene que a folios 206,198 y 173 obra prueba documental que da cuenta de que la ejecutada le pagó a la ejecutante las sumas objeto de condena; por lo que el título 413230003931207 existente por valor de 2.254.323, será pagado a órdenes de la ejecutada CANCHIMALOS.

En consecuencia se AUTORIZA LA ENTREGA DEL TÍTULO 413230003931207 existente por valor de 2.254.323; mismo que deberá ser pagado a órdenes de la CORPORACION CULTURAL CANCHIMALOS con NIT 800249460-7.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. <u>062</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>07 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u>, A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/uzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p>  <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
--